

Invitación Restringida  
Número OM-RM-010/2020  
Acta de Fallo

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-010/2020,  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2020 Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2020.**

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 14:00 horas del día 23 de Diciembre de 2020, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa, suplente del Contralor Municipal, y el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-010/2020 "Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2020 Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2020 Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2020 " de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Se recibieron propuestas de:

1	<b>ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.</b>
2	<b>HÉCTOR EDUARDO CÁRDENAS VELASCO</b>
3	<b>MTRO. CARLOS ANTONIO PÉREZ TORRES</b>

Invitación Restringida  
Número OM-RM-010/2020  
Acta de Fallo

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTAMEN** del Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-010/2020 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2020 Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2020.**

Se hace del conocimiento que la convocante entrega las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 22 de Diciembre de 2020.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

**DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO**

**H. AYUNTAMIENTO DE**

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la:

**EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2020 Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2020**

**Invitación Restringida  
Número OM-RM-010/2020  
Acta de Fallo**

Llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación restringida Número OM-RM-010/2020**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 22 de diciembre de 2020, en la cual fueron TRES propuestas presentadas, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES ACERTA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO	SOLVENTE
3	MTRO. CARLOS ANTONIO PEREZ TORRES	NO SOLVENTE

**ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES ACERTA S.A. DE C.V.**

- Presentó documentación completa y **solvente**.

**HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO**

- Presentó documentación completa y **solvente**.

**MTRO. CARLOS ANTONIO PEREZ TORRES**

- Presentó documentación **incompleta** (AT4, AT6).

Acto continuo se realizó la evaluación económica iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:

**H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2018-2021**



Invitación Restringida  
Número OM-RM-010/2020  
Acta de Fallo

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
<b>ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES ACERTA S.A. DE C.V.</b>	\$ 195,460.00
LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
<b>HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO</b>	\$ 197,200.00

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación restringida Número **OM-RM-010/2020**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que el licitante que cumple con los requerimientos es **ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES ACERTA S.A. DE C.V.**, por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dando con ello cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima .

**2018-2021**

**Invitación Restringida**  
**Número OM-RM-010/2020**  
**Acta de Fallo**

**FALLO:**

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-010-2020, "Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2020 Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2020 Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2020 "

**ACERTA SOLEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.** cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto de la propuesta con IVA incluido \$195,460.00**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

**Invitación Restringida**  
**Número OM-RM-010/2020**  
**Acta de Fallo**

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

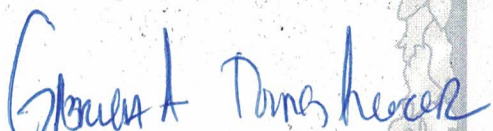
Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 23 de Diciembre de 2020, a las 16:00 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

Invitación Restringida  
Número OM-RM-010/2020  
Acta de Fallo

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 14:10 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
Municipal de Compras, Servidor público  
designada por la convocante



**L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**  
Directora de Recursos Materiales y Secretaria  
del Comité Municipal de Compras



**C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**  
Representando a Contraloría



**Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**  
presente como Asesor Técnico

H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021